

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 15 de Diciembre de 2020

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	3-2015	Tres-dos mil quince	Ruiz Méndez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
2	2-2017	Dos -dos mil diecisiete	Alvarado Saravia	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
3	40-2019	Cuarenta-dos mil diecinueve	Fuentealba Gallardo	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
4	64-2019	Sesenta y cuatro-dos mil diecinueve	Zanzi González	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
5	80-2019	Ochenta-dos mil diecinueve	Águila Barría	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
6	79-2019	Setenta y nueve-dos mil diecinueve	Aqueveque Cárdenas, Norma	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
7	78-2019	Setenta y ocho-dos mil diecinueve	Álvarez Vidal	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
8	77-2019	Setenta y siete-dos mil diecinueve	Díaz Mancilla, Emilia	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
9	76-2019	Setenta y seis-dos mil diecinueve	Díaz Guerrero, Eliana	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
10	75-2019	Setenta y cinco-dos mil diecinueve	Antonín Torres	Contra quienes resulten responsables	Una (1)

Certifico que el presente Estado contiene diez líneas escritas
Y la última que lleva el número 75 -2019.

SECRETARIO(A)

